



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

**8659**

*Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía para la apertura del trámite de información pública sobre la solicitud de declaración de proyecto industrial estratégico, autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental ordinaria del parque fotovoltaico CALABLAVA 2 de 10.000 kW, ubicado en el polígono 52, parcelas 14, 17 y 37 de Lluçmajor (RE029/22)*

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 14/2019, de 29 de marzo, de proyectos industriales estratégicos de las Illes Balears; y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública la petición de YOUTALL CAPITAL II, S.L. para dar cumplimiento al procedimiento previsto para la autorización administrativa, la declaración de proyecto industrial estratégico y el trámite ambiental del proyecto, cuyas características principales se indican a continuación:

Expediente: RE029/22

Denominación: CALABLAVA 2

Situación: polígono 52, parcelas 14, 17 y 37 de Lluçmajor

Datos técnicos:

- Tipo: parque fotovoltaico sobre el terreno.
- Superficie ocupada: 163.395 m<sup>2</sup>.
- 20.800 paneles solares de 600 Wp cada uno. Potencia de pico de 12.480 kWp.
- 50 inversores de 200 kW. Potencia instalada de 10.000 kWn.
- 4 centros de transformación 0,8/15,4 kV con potencia total de 12.600 kVA.
- CMM.
- Línea de evacuación de 15 kV enterrada de 2.935 m desde el CMM hasta la SET CALABLAVA 25 kV en las coordenadas UTM (X: 484151; Y: 4362265).

Lo cual se hace público para que el proyecto de la instalación señalada pueda examinarse en:

- La página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático <<http://energia.caib.es>>.
- El Portal de Transparencia <<http://dgpit.caib.es>>.

Y en ella se puedan formular, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicarse este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (14 de septiembre de 2023)

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía

(BOIB núm. 103, de 22/07/2023)

